



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RAMAS: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA**

El tribunal calificador, designado por Resolución de 1 de febrero de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (B.O.A., núm. 26 de 8 de febrero de 2023), de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, en su sesión de 22 de mayo de 2023, ha adoptado el siguiente,

**ACUERDO**

**Primero.** - Se convoca a los opositores que han superado el segundo ejercicio, a la realización del tercer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el 31 de mayo a las 16.00 horas, en la **Sala Hermanos Bayeu** del edificio Pignatelli de Zaragoza (Pº María Agustín 36)

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del tercer ejercicio.

Se recuerda que, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1.1.1.3. Tercer ejercicio, de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (B.O.A., núm.139, de 15 de julio de 2020), aquel consistirá en un:

*“examen, con preguntas cortas sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. En caso de que el Tribunal asigne distinto valor a las preguntas formuladas, deberá informar a los opositores de la distribución de la puntuación que hubiere realizado.*

*El Tribunal señalará, en el momento de proponer el ejercicio, el tiempo máximo concedido para su resolución, sin que dicho tiempo pueda superar las cuatro horas.*

*Se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos se consideren necesarios,*



*aportados por los propios candidatos o que se encuentren disponibles en el local escogido por el Tribunal para el realizar el ejercicio. Antes de publicar las notas obtenidas por los candidatos, el Tribunal publicará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.”*

Así, cada candidato podrá utilizar, cuantos libros, textos o documentos considere necesarios y sean aportados por el propio candidato.

También podrán utilizar su propio ordenador o tablet, únicamente para la consulta de documentación; ordenador que, en ningún caso se conectará a Internet durante la realización del ejercicio. Así mismo, no se podrá utilizar el ordenador, ni programas o aplicaciones incluidas en él, incluidas bases de datos, para la realización de operaciones o cálculos necesarios para resolver el supuesto o supuestos prácticos propuestos. El Tribunal podrá verificar en cualquier momento, el cumplimiento de lo previsto en esta base en los ordenadores utilizados.

Cada opositor deberá asegurarse de la suficiente autonomía del ordenador para el tiempo de realización del ejercicio, en su caso.

**Segundo.** - Como en los ejercicios anteriores cada miembro del tribunal puntuará cada una de las preguntas sobre 10, con el siguiente desglose:

- Hasta **8** puntos: la precisión conceptual y normativa, desarrollo de contenido, capacidad de razonamiento y aplicación de conocimientos, proporcionalidad de soluciones propuestas y equidistribución de tiempo.
- Hasta **2** puntos: la claridad y orden expositiva y correcta expresión.

El tribunal por unanimidad, como órgano colegiado, aceptará la calificación resultante del promedio de las calificaciones de cada uno de los miembros para cada criterio de valoración, sin perjuicio del voto particular o discrepancia de alguno de sus miembros en su caso.

**Tercero.** - Se convoca a los opositores que hayan realizado el tercer ejercicio, a la lectura del mismo, que tendrá lugar el 1 de junio a las 14.30 horas, en la **Cúpula Gúdar-Javalambre** del edificio Pignatelli de Zaragoza (Pº María Agustín 36).

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la lectura del tercer ejercicio.



Las lecturas se desarrollarán en sesión pública, lo que significa que no se asigna a cada aspirante una hora en concreto.

Del presente acuerdo se dará traslado al IAAP para que procedan a darle publicidad en su página web.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL**

**AL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -**